	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-30
	CONSTANCIA SECRETARIAL	VERSIÓN: 3

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/10/2019

Pasto, 12 DE MAYO DE 2023

DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO

ID 1064287

La DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO en desarrollo del trámite que se adelanta respecto de los expedientes /ID N° 1064287,. Se realizó la siguiente actuación en los términos de la normatividad vigente sobre los asuntos:

Indique la actuación sobre la que se desea dejar constancia:

- Llamada telefónica
 Envío de correo electrónico
 Requerimiento realizado a otras entidades
 Ninguna de las anteriores

FECHA	HORA	DESTINATARIO	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A

Por otro lado, en caso de tratarse de otras actuaciones indique cual:

- Actualización documental extemporánea
 Revisión de productos
 Ninguna de las anteriores

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N° FOLIOS	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A

COMENTARIOS ADICIONALES: A través de la resolución No **RÑ 01034 del 07 de octubre del 2020**, Se resolvió "(...) **Acometer** el estudio formal de la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada con ID No. 1064287, perteneciente a (...) "¹

El estudio formal de la presente solicitud, se realizó en relación "(...) *con un predio respecto del cual el (la) solicitante dice ostentar la calidad jurídica de propietaria al momento de los hechos que generaron el abandono forzoso, denominado "CASA ELVIA", que se encuentra ubicado en la vereda Altaquer del Municipio de Barbacoas, departamento de Nariño (...)*"²

Que el día 9 de octubre de 2020, se procedió a realizar la comunicación en el predio denominado "CASA ELVIA", que se encuentra ubicado en la vereda Altaquer del Municipio de Barbacoas, departamento de Nariño. Teniendo en cuenta que el predio se identifica con el FMI No 242-2296 de la Oficina de Instrumento Públicos de Barbacoas.


Realizado el estudio al citado folio de matrícula, se evidencia que se encuentran inscritas las siguientes personas:

VELASCO ANGELA ISABEL, VELASCO ELVIA ELISA, VELASCO JORGE ADALBERTO Y VELASCO ZOILA MARINA.

En consecuencia, las personas relacionadas anteriormente o los familiares de los mismos que se crean con derechos sobre el predio **solicitado en restitución**, podrán comunicarse a los teléfonos 3144394902, o acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 20 No. 23-56, Continuo a la

¹ **RÑ 01034 del 07 de octubre del 2020** "Por la cual se inicia el estudio formal de una/varias solicitud(es) (según aplique) de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y un requerimiento de protección preventiva – ID 1064287

² **Ibidém**

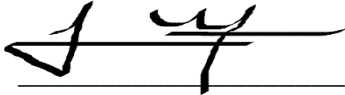
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-30
	CONSTANCIA SECRETARIAL	VERSIÓN: 3

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/10/2019

Casa Mettler en la ciudad de Pasto (N) y aportar la información y documentos que pretendan hacer valer para acreditarla propiedad, posesión, ocupación o demostrar el interés que les asiste sobre dicho predio conforme a la Ley. Para estos efectos, tendrán un término de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la publicación del presente escrito

El suscrito colaborador hace constar que la información consignada en el presente documento es fiel descripción de la actuación administrativa adelantada.



Juan Sebastian Castillo.
Abogado Sustanciador - Etapa Administrativa
Dirección Territorial Nariño
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.